



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 308-2023-CU-UNAMBA

Abancay, 05 de diciembre del 2023

VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 05 de diciembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, por Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023, se resuelve reconocer la Asunción del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por el periodo de noventa (90) días calendarios; y, según Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02 de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, se registra los datos del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino a partir del 21 de mayo del 2023 hasta la realización de las elecciones de las máximas autoridades de gobierno;

Que, mediante Citación N° 026-2023-SG-CU/UNAMBA de fecha 04 de noviembre del 2022, se convoca a Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario para el 05 de diciembre del 2023; teniendo como primer punto de la Agenda: Aprobación de las Bases del Proceso de Promoción Docente Ordinario 2023;

Que, el Vicerrector Académico presenta ante los miembros del Consejo Universitario las Bases del Proceso de Promoción Docente Ordinario 2023, cuyo objetivo es establecer las condiciones y procedimientos a seguir en el proceso de promoción docente ordinario 2023; para su tratamiento y la aprobación resolutive;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha 05 de diciembre del 2023, luego de revisar el contenido de las Bases presentada por el Vicerrector Académico (e), acuerda aprobar las Bases del Proceso de Promoción Docente Ordinario 2023; encargando a la Oficina de Secretaría General la emisión de la respectiva Resolución;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023 y Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02; el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR las Bases del Proceso de Promoción Docente Ordinario 2023 en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; que en anexo de diez (10) folios, forma parte de la presente Resolución; según el Cronograma siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 308-2023-CU-UNAMBA

Abancay, 05 de diciembre del 2023

Actividad	Fecha
Convocatoria pública - Publicación de la convocatoria en el portal web de la UNAMBA.	Del 06 al 11/12/2023
Presentación de expedientes - Por mesa de partes	12 y 13/12/2023 08:00am.-17:00 horas
Evaluación - Evaluación de documentos - Publicación de resultados aptos y no aptos - Reclamos y absolución de reclamos. - Entrevista y publicación final	14 y 15/12/2023 15/12/2023 18/12/2023 19/12/2023
Aprobación de resultados finales - Consejo Facultad o Decanatura - Consejo Universitario.	21/12/2023 27/12/2023

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al Vicerrector Académico, la ejecución del proceso de promoción docente 2023, y que adopte las acciones complementarias, para el cumplimiento de las Bases aprobadas en el Artículo Primero de la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas y administrativas pertinentes, para conocimiento y debido cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
Daniel Amilcar Rinto Pagaza
DOCTOR EN DERECHO
RECTOR (I)

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
Decanaturas
Dptos Acads
OCI.
OTI.
TT.DD.
Archivo

Nancy L.


UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
SECRETARÍA GENERAL
Nancy L.
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE
APURÍMAC

VICERRECTORADO ACADÉMICO



**BASES DEL
PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE ORDINARIO
2023**

	UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC	VICERRECTORADO ACADÉMICO	N°
Versión: 01		F. Implementación: 5/12/2023	
Elaborado por: VRAC		Aprobado con Res. 308-2023-CU- UNAMBA	Págs.: 10
 UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC VICERRECTOR ACADÉMICO(e)			

BASES DEL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE ORDINARIO 2023

Art. 1° OBJETIVO

Establecer las condiciones y procedimientos a seguir en el proceso de promoción docente ordinario 2023.

Art. 2° BASE LEGAL

- 
- 
- a. Constitución Política del Perú
 - b. Ley Universitaria N° 30220
 - c. Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, aprobado el 30 de noviembre del 2022.
 - d. Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac
 - e. Reglamento de promoción docente UNAMBA.
 - f. Resolución de otorgamiento de la Licencia Institucional de la UNAMBA, mediante Resolución No 021-2020-SUNEDU/CD, de 4 de febrero de 2020.
 - g. Cuadro Analítico de Personal Provisional, CAP.
 - h. Presupuesto Analítico de Personal, PAP-2023.

Art. 3° DEL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE

En la UNAMBA, el proceso de promoción docente se realiza al amparo del artículo 84 de la Ley universitaria 30220, que dice:

Artículo 84. Periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios

El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación.

El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades.

Toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente.

De manera similar, el artículo 47, literal a) esta referido a las atribuciones del Consejo de Facultad, y dice:

Art. 47°. Las atribuciones del Consejo de Facultad son:

- a) *Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación y remoción de los docentes de las respectivas áreas de la Facultad, a propuesta de los Departamentos Académicos.*



Art. 4° DEL SUSTENTO TÉCNICO

A) RECOMENDACIÓN DE SUNEDU (Resolución No 021-2020-SUNEDU/CD)

La Resolución No 021-2020-SUNEDU/CD, otorga el licenciamiento de la UNAMBA por un periodo de 6 años, sin embargo, el Artículo SEXTO dice RECOMENDAR:

“Coordinar con el Ministerio de Educación y Ministerio de Economía y Finanzas la ampliación de las plazas de nombramiento y promoción de docentes ordinarios para la óptima conformación de cuerpo docente de la institución. Asimismo, la adecuación de la totalidad de los contratos docentes a lo consignado en el Decreto Supremo No 418-2017-EF”

En ese sentido el vicerrectorado Académico ha realizado gestiones para que se pueda obtener mayor presupuesto para el proceso de promoción docente y que este a su vez sea sostenible en el tiempo.

La UNAMBA necesita contar con más docentes en la categoría de principal para garantizar la gobernabilidad en la universidad, con el fin de que en cada Facultad el funcionamiento sea de mejor manera; y, además, progresivamente ir gestionando más presupuesto para la promoción de docentes principales.

B) SOSTENIBILIDAD DEL PRESUPUESTO PARA ASCENSO A LAS PLAZAS VACANTES DEL PAP

La UNAMBA cuenta con plazas de docentes ordinarios principales y asociados en condición de “vacante” por renuncia o fallecimiento, por tanto, es posible convocar a proceso de ascenso o nombramiento en esas plazas presupuestadas, esta decisión depende de cada Facultad.



C) DOCUMENTOS DE GESTIÓN ACTUALIZADOS

La UNAMBA cuenta con los documentos de gestión actualizados:

- Estatuto de la UNAMBA
- Cuadro Analítico de Personal Provisional, CAP.
- Presupuesto Analítico de Personal, PAP-2023.
- Clasificador de cargos
- AIRHSP
- Reglamento de Organización y Funciones, ROF

Con estos documentos de gestión actualizados, es posible llevar a cabo los procesos de promoción docente. Debe quedar claro, que estos documentos de gestión deben seguir siendo actualizados, para que en los próximos años se pueda conseguir mayor presupuesto para la promoción docente.

Art. 5° PRESUPUESTO

Mediante Informe N° 284-2023-REM-RRHH-UNAMBA, la Unidad de Recursos Humanos de la UNAMBA informa sobre las plazas vacantes de docentes por escuelas profesionales.

Por otro lado, mediante Informe N° 947-2023-UPPTO/OPP-UNAMBA, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, emite la opinión presupuestal, en el marco al numeral 8.2 del artículo 8° de la ley N° 31368, Ley del Presupuesto Analítico de Personal - PAP 2023 aprobado con Resolución N° 330-2023-R-UNAMBA, para llevar a cabo el proceso de nombramiento, ascenso y/o promoción docente.

Art. 6° PLAZAS A CONVOCAR

Las plazas vacantes fueron aprobadas por cada Facultad mediante las siguientes resoluciones:

- Resolución N° 319-2023-D-FA-UNAMBA, 5 de diciembre de 2023
- Resolución N° 229-2023-D-FECS-UNAMBA, 06 de octubre de 2023
- Resolución N° 088-2023-CF-MVZ-UNAMBA, 04 de agosto de 2023
- Resolución N° 563-2023-CFI-UNAMBA, 24 de noviembre de 2023
- Resolución N° 565-2023-CFI-UNAMBA, 04 de diciembre de 2023
- Resolución N° 566-2023-CFI-UNAMBA, 04 de diciembre de 2023

A continuación, se muestra el cuadro resumen de las plazas vacantes para el proceso de promoción docente.

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES

Nro. Plaza	N° PAP	N° CAP	N° AIRHS P	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	ESCUELA PROFESIONAL-LUGAR
1	0150	409	000367	Principal	PPTC	Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia
2	0154	417	000080	Asociado	ASTC	Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

PROMOCIÓN Y ASCENSO DOCENTE DE ASOCIADO A PRICIPAL:

N° ORDEN	N° P A P	N° CA P	REG. AIRHSP	CATEGORÍA	DEDICACION	ESCUELA PROFESIONAL-LUGAR
1	0356	476	000400	Docente Ordinario Principal	PPTC	Medicina Veterinaria y Zootecnia
2	0357	477	000401	Docente Ordinario Principal	PPTC	Medicina Veterinaria y Zootecnia
3	0358	478	000402	Docente Ordinario Principal	PPTC	Medicina Veterinaria y Zootecnia
4	0359	508	000403	Docente Ordinario Principal	PPTC	Medicina Veterinaria y Zootecnia

PROMOCIÓN Y ASCENSO DOCENTE DE AUXILIAR A ASOCIADO:

N° ORDEN	N° PAP	N° CAP	REG. AIRHSP	CARGO CAP	DEDICACION	ESCUELA PROFESIONAL-LUGAR
1	0361	481	000150	Docente Ordinario Asociado	ASTC	Medicina Veterinaria y Zootecnia
2	0372	492	000305	Docente Ordinario Asociado	ASTC	Medicina Veterinaria y Zootecnia
3	0373	479	000238	Docente Ordinario Asociado	ASTC	Medicina Veterinaria y Zootecnia

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

CUADRO DE PLAZAS VACANTES PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE SEDE ABANCAY CATEGORÍA PRINCIPAL:

Nro. Plaza	Nº PAP	Nº CAP	Nº AIRHSP	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	ESCUELA PROFESIONAL LUGAR
1	0104	174	000359	Docente Ordinario Principal	Tiempo Completo 40H	Administración- Abancay
2	0106	199	000360	Docente Ordinario Principal	Tiempo Completo 40H	Administración- Abancay
3	0107	200	000361	Docente Ordinario Principal	Tiempo Completo 40H	Administración- Abancay
4	0108	201	000362	Docente Ordinario Principal	Tiempo Completo 40H	Administración- Abancay
5	0109	202	000363	Docente Ordinario Principal	Tiempo Completo 40H	Administración- Abancay

CUADRO DE PLAZAS VACANTES PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE SEDE ABANCAY CATEGORÍA ASOCIADO:

Nro. Plaza	Nº PAP	Nº CAP	Nº AIRHSP	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	ESCUELA PROFESIONAL LUGAR
1	0111	176	000158	Docente Ordinario Asociado	Tiempo Completo 40H	Administración- Abancay
2	0113	178	000265	Docente Ordinario Asociado	Tiempo Completo 40H	Administración- Abancay
3	0119	184	000259	Docente Ordinario Asociado	Tiempo Completo 40H	Administración- Abancay

CUADRO DE PLAZAS VACANTES PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE FILIAL TAMBOMBAMBA CATEGORÍA ASOCIADO:

Nro. Plaza	Nº PAP	Nº CAP	Nº AIRHSP	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	ESCUELA PROFESIONAL LUGAR
1	0129	662	000316	Docente Ordinario Asociado	Tiempo Completo 40H	Filial Tambobamba

FACULTAD DE INGENIERÍA

**CUADRO DE PLAZAS VACANTES PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS ABANCAY**

Plaza Nro.	N° PAP	N° CAP	N° AIRHSP	Categoría	Dedicación	Escuela Profesional-Lugar
1	300	327	396	Ordinario Principal	Tiempo Completo	Ing. Minas - Abancay
2	301	328	397	Ordinario Principal	Tiempo Completo	Ing. Minas - Abancay
3	303	296	173	Ordinario Asociado	Tiempo Completo	Ing. Minas - Abancay
4	311	304	186	Ordinario Asociado	Tiempo Completo	Ing. Minas - Abancay

**CUADRO DE PLAZAS VACANTES PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS FILIAL HAQUIRA**

Plaza Nro.	N° PAP	N° CAP	N° AIRHSP	Categoría	Dedicación	Escuela Profesional-Lugar
1	333	686	315	Ordinario Asociado	Tiempo Completo	Ing. Minas – Filial Haquira
2	154	417	80	Ordinario Asociado	Tiempo Completo	Ing. Minas – Filial Haquira

**CUADRO DE PLAZAS VACANTES PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROECOLÓGICA Y
DESARROLLO RURAL**

Plaza Nro.	N° PAP	N° CAP	N° AIRHSP	Categoría	Dedicación	Escuela Profesional-Lugar
1	179	613	374	Ordinario Principal	Tiempo Completo	Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural- Filial Vilcabamba, Grau.
2	180	614	375	Ordinario Principal	Tiempo Completo	Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural- Filial Vilcabamba, Grau.
3	181	624	376	Ordinario Principal	Tiempo Completo	Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural- Filial Vilcabamba, Grau.
4	182	625	377	Ordinario Principal	Tiempo Completo	Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural- Filial Vilcabamba, Grau.

**CUADRO DE PLAZAS VACANTES PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL – TAMBOBAMBA**

Plaza Nro.	N° PAP	N° CAP	N° AIRHSP	Categoría	Dedicación	Escuela Profesional-Lugar
1	155	418	83	Ordinario Asociado	Tiempo Completo	Ing. Civil - Tambobamba
2	158	421	103	Ordinario Asociado	Tiempo Completo	Ing. Civil - Tambobamba

**CUADRO DE PLAZAS VACANTES PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL**

Plaza Nro.	N° PAP	N° CAP	N° AIRHSP	Categoría	Dedicación	Escuela Profesional-Lugar
1	198	233	335	Ordinario Principal	Tiempo Completo	Ing. Agroindustrial - Abancay
2	199	234	378	Ordinario Principal	Tiempo Completo	Ing. Agroindustrial - Abancay
3	200	258	379	Ordinario Principal	Tiempo Completo	Ing. Agroindustrial - Abancay
4	201	259	380	Ordinario Principal	Tiempo Completo	Ing. Agroindustrial - Abancay
5	202	271	381	Ordinario Principal	Tiempo Completo	Ing. Agroindustrial - Abancay
6	203	272	382	Ordinario Principal	Tiempo Completo	Ing. Agroindustrial - Abancay
7	204	236	278	Ordinario Asociado	Tiempo Completo	Ing. Agroindustrial - Abancay
8	221	252	184	Ordinario Asociado	Tiempo Completo	Ing. Agroindustrial - Abancay
9	222	253	136	Ordinario Asociado	Tiempo Completo	Ing. Agroindustrial - Abancay
10	225	256	152	Ordinario Asociado	Tiempo Completo	Ing. Agroindustrial - Abancay
11	226	257	153	Ordinario Asociado	Tiempo Completo	Ing. Agroindustrial - Abancay

Art. 7° DEL CRONOGRAMA



Actividad	Fecha
Convocatoria pública - Publicación de la convocatoria en el portal web de la UNAMBA.	Del 06 al 11/12/2023
Presentación de expedientes - Por mesa de partes	12 y 13/12/2023 08:00am.-17:00 horas
Evaluación - Evaluación de documentos - Publicación de resultados aptos y no aptos - Reclamos y absolución de reclamos. - Entrevista y publicación final	14 y 15//12/2023 15/12/2023 18/12/2023 19/12/2023
Aprobación de resultados finales - Consejo Facultad o Decanatura - Consejo Universitario.	21/12/2023 27/12/2023

Art. 8° DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE

El proceso de promoción docente lo llevará a cabo una "Comisión de Evaluación Docente" de acuerdo al reglamento de promoción docente aprobado por Resolución N° 290-2023-CU-UNAMBA.

Art. 9° DE LOS POSTULANTES

Podrán presentarse como postulantes aquellos docentes de la UNAMBA que cumplen con los requisitos establecidos por la Ley 30220 y el "Reglamento de promoción docente ordinario de la UNAMBA".

En caso, que el Director del Departamento Académico participe como postulante en este proceso, encargará al Decano para realizar el informe del departamento, según rubros de la tabla de evaluación del presente.

Art. 10° DE LOS REQUISITOS

Los requisitos para ser promovidos a docente principal o asociado, deben estar en concordancia al artículo 83 de la ley universitaria y a lo indicado en el Promoción Docente Ordinario de la UNAMBA.

Los grados académicos o títulos obtenidos en universidades del extranjero deberán estar revalidados o reconocidos según la normatividad nacional vigente.



Art. 11° DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

La presentación de documentos para el proceso de promoción docente será en físico y de manera presencial y por mesa de partes de la UNAMBA, dirigido a la Dirección del Departamento Académico respectivo, este derivará a la Comisión de Evaluación Docente.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

Primera.- Aceptar la presentación de una declaración jurada en vez de la constancia o certificado de “No estar consignado en el registro de deudores alimentarios...” que menciona el inciso “e” del “Art.6” del Reglamento de Promoción aprobado mediante Resolución N.º 290-2023-CU-UAMBA.

Segunda.- Los casos no previstos en la presente, serán resueltos por la Comisión de Evaluación Docente.

